

ACTA DE VERIFICACION SUBSANACION DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 18 Del 18 de julio de 2016 "Por medio de la cual se convoca a la comunidad del Municipio San Juan Girón, para seleccionar un (01) representante de la comunidad de usuarios de servicios Públicos Domiciliarios del SECTOR RURAL, ante el comité PERMANENTE de estratificación Socioeconómico del Municipio para el periodo legal de Junio de 2016 a Junio de 2018"

El Personero Municipal de San Juan Girón Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el decreto ley 1421 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 732 de 2002, y demás normas concordantes, concomitantes, procedió a realizar la verificación de los documentos de las personas interesadas en hacer parte del Comité de Estratificación Socioeconómica del municipio, en donde se pudo constatar lo siguiente:

PERSONAS INSCRITAS:

1. ANGELA PINILLA SAAVEDRA. C.C. 30.209.335.
2. JORGE PINILLA SAAVEDRA. C.C. 91.176.477.

Que de conformidad con la resolución de convocatoria y según lo establecido en el crónograma de la misma, los aspirantes tuvieron la oportunidad subsanar los documentos requeridos con el fin de cumplir la totalidad de requisitos exigidos, así:

Término para subsanar documentos por parte de los inscritos.	Desde el Martes 09 de agosto de 2016.	Hasta el Jueves 11 de agosto de 2016, Hasta las 6:00 pm
--	---------------------------------------	---

Que dentro del término establecido en el crónograma de la resolución de convocatoria ningún aspirantes subsanó los requisitos solicitados por lo que ninguno cumplió con la totalidad de requisitos.

RESULTADOS:

ASPIRANTES POR LAS COMUNIDADES NO ORGANIZADAS:

ASPIRANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
ANGELA PINILLA SAAVEDRA		X



JORGE PINILLA SAAVEDRA	X
------------------------	---

ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 18 Del 18 de Julio de 2018. Por medio de la cual se convocó a la comunidad de usuarios de servicios Públicos D. (2016) 2162 del Sector Rural, ante el Comité Permanente de Estificación Socioeconómica del Municipio para el periodo legal de Julio de 2018 a Junio de 2018.

El Personero Municipal de San Juan Girón Santander, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las contenidas en el decreto ley 1421 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes, concomitantes, procedió a realizar la verificación de los documentos de las personas interesadas en hacer parte del Comité de Estificación Socioeconómica del municipio en donde se ordenó: **EDGAR MAURICIO PENUELA ARCE** Personero Municipal. Proyectó: LIBARDO CACERES SARMIENTO. - Contratista. Revisó: DIANA ORDOÑEZ S. Abogada Contratista.

PERSONAS INSCRITAS:

1. ANGELA PINILLA SAAVEDRA. C.C. 30.509.993.
2. JORGE PINILLA SAAVEDRA. C.C. 91.176.477.

Que de conformidad con la resolución de convocatoria y según lo establecido en el cronograma de la misma, los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar los documentos requeridos con el fin de cumplir la totalidad de requisitos exigidos, así:

los inscritos.	documentos por parte de los inscritos. Desde el Meses 09 de Agosto de 2018, Hasta las 2:00 pm	Término para subsanar documentos. Desde el Meses 09 de Agosto de 2018, Hasta el jueves 17 de Agosto de 2018.
----------------	---	--

Que dentro del término establecido en el cronograma de la resolución de convocatoria ningún aspirante subsanó los requisitos solicitados por lo que ninguno cumplió con la totalidad de requisitos.

RESULTADOS:

ASPIRANTES POR LAS COMUNIDADES NO ORGANIZADAS:

ASPIRANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
ANGELA PINILLA SAAVEDRA		X